



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0020

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes  
DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA

Totutla, Ver., 01 de junio del 2018 siendo las 12:30 Horas.

Reunidos en Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Totutla, Veracruz, los miembros del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas a fin de llevar a efecto la reunión ordinaria, la cual es presidida por el C. Adán Castillo Murrieta, Director de Obras Públicas, Presidente del Comité de Adquisiciones y Obras Públicas; el Lic. Jorge Aurelio García Suarez, Secretario del Honorable Ayuntamiento, Secretario Técnico, el Arq. Hugo Mirón Castro, Coordinador de Participación Ciudadana, Vocal del sector Público; El L.A. Luis Jiménez Sologuren, Encargado del Ramo 033, Vocal del sector Público; el Pasante de Ingeniería Civil José Elías Moreno Carbajal, Vocal del sector Privado; el L.R.I. Raúl Alvarado Gonzalez, Asesor, y la L.C. Lilita Sadi Falcon, Asesor. Con la finalidad de emitir el dictamen de acuerdo a lo señalado en el artículo 44 y 45 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, así como en el artículo 63, 64 y 65 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas vigente, en el que se indica que con base en el análisis comparativo de las proposiciones emitidas y en su propio presupuesto, la dependencia emitirá un dictamen que servirá como fundamento del fallo, con relación al procedimiento numero **2018-30-188-0020** relativo a la obra pública de nombre:

**“REHABILITACION DE RED DE DRENAJE SANITARIO Y AGUA POTABLE EN AVENIDA MIGUEL ALEMAN, COLONIA CENTRO” EN LA LOCALIDAD DE TOTUTLA .**

Por lo anterior y una vez analizada cada una de las propuestas para la obra, se constató que las tres empresas, están debidamente integradas, en lo que se refiere a los aspectos técnicos, legales y económicos.

La empresa **THEKNIKA, S.A. DE C.V.** ocupó el **PRIMERO LUGAR** con un importe de \$ **787,589.11 (SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS 11/100 M.N.)** y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

La empresa **HUATUSCO CONSTRUYE, S DE R.L. DE C.V.** ocupó el **SEGUNDO LUGAR** con un importe de \$ **797,500.01** y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

La empresa **GRUPO COMERCIAL JEQ, S.A. DE C.V.** ocupó el **TERCER LUGAR** con un importe de \$ **804,792.64** y está bien integrada su propuesta en lo que se refiere a costos de materiales, mano de obra y calidad de los materiales.

En tal virtud y con fundamento en el artículo 44 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con Ellas del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave. El H. Ayuntamiento de Totutla, Ver. A través de sus



# H. Ayuntamiento Constitucional de Totutla, Ver. 2018 - 2021



Licitación No.: 2018-30-188-0020

Licitación por invitación restringida a cuando menos tres participantes

DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA

representantes determinan adjudicar el contrato para la realización de la obra la empresa que ocupo el **PRIMER LUGAR** por ser esta propuesta, la que asegura al H. Ayuntamiento de Totutla, Ver. Las mejores condiciones en cuanto a costo, calidad, financiamiento y oportunidad.

Sin otro particular y estando de acuerdo con lo anterior expuesto se cierra la presente siendo las 13:10 Horas del mismo día de su inicio, firmando de conformidad los que en ella intervinieron.

FIRMA POR LA CONVOVANTE

  
C. Adán Castillo Murrieta

Presidente del Comité de Adquisiciones y Obras  
Públicas

  
Lic. Jorge Aurelio García Suarez

Secretario Técnico

  
Arq. Hugo Miron Castro

Vocal de sector Público

  
L.A. Luis Jiménez Sologuren

Vocal del sector Público

  
C. José Elías Moreno Carbajal

Vocal del Sector Privado

  
L.R.I. Raúl Alvarado Gonzalez

Asesor

  
L.C. Liliana Sadi Falcon

Asesor.

Esta hoja de firmas corresponde al DICTAMEN TECNICO DE LA OBRA de la obra 2018-30-188-0020